Lugar	Comunidad de Cuidado La Fortuna
Fecha	05/02/2025. 11:00am - 12:00m
Tema	Articulación Educación Formal Institución Educativa Luis Carlos Galán
Desarrollo	1. Introducción. En este documento se describe la articulación realizada para el proceso de educación formal que se debe llevar a cabo con las personas mayores institucionalizadas en la Comunidad de Cuidado la Fortuna, bajo la protección de la secretaria Distrital de Integración Social; con la Institución Educativa Luis Carlos Galán del Municipio de Fusagasugá y su sede principal en el corregimiento de Chinauta. 2. Objetivo General ➢ Generar espacios de cualificación para las personas mayores de acuerdo con sus gustos e intereses, sean estos de manera virtual o presencial. 3. Objetivos específicos: ➢ Enfatizar en los gustos e intereses de las personas mayores en mantener y finalizar su proceso educativo formal. ➢ Hacer un seguimiento del proceso educativo formal llevado a cabo por las personas mayores. ➢ Articular con la Institución Educativa Luis Carlos Galán el proceso de educación formal 4. Metodología. Para el Convenio 9665 de 2024, celebrado entre Secretaría Distrital de Integración Social y la Comunidad de Cuidado la Fortuna, se implementa la articulación para el proceso de educación formal con la Institución Educativa Luis Carlos Galán del corregimiento de Chinauta; garantizando el derecho primordial de

	las personas a la educación y en este caso, el derecho que tienen las personas mayores de continuar con sus estudios y que se les genere espacios de cualificación de acuerdo con sus gustos e intereses. Para la efectiva articulación con la Institución Educativa se realiza el proceso de matricula en el ciclo 1 de la nocturna de la Institución, de 11 (once) personas mayores, quienes tienen el interés y la motivación por seguir su proceso educativo formal. Las personas mayores matriculadas son: María Clemencia Abella Escobar Jesús Merchán Carlos Eduardo Arroyo Cortes Pedro Pablo Moreno Diaz José Ramiro Rodríguez Arcila Martin David Suarez Arturo González González Ricardo Cometa Villa María Luisa Torres Bobadilla Jorge Enrique Mojica Garzón Filemón Sanabria Se da inicio a las clases presenciales el día 05 de febrero de 2024, asistiendo a las instalaciones de la Institución Educativa los días martes y jueves en horario de 3:00pm a 5:00pm, con acompañamiento de tallerista y apoyo entre semana de Terapia Ocupacional para la realización de tareas y actividades propias del proceso educativo. 5. Recursos Papelería Útiles escolares Transporte Tallerista Terapeuta Ocupacional Docente de la Institución Educativa

	Anexos: Formato lista de asistencia.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	JOHANNA ESCOBAR	COORDINADORA	COMUNIDAD DE CUIDADO LA FORTUNA
	GABRIELA JARAMILLO PONCE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	COMUNIDAD DE CUIDADO LA FORTUNA
	MARÍA TERESA ÓTALORA DE PARDO	RECTORA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Hacer el seguimiento al proceso educativo formal.	Terapia Ocupacional	*Terminación del convenio*
Próxima reunión	*No aplica*		
Elaboró	*Gabriela Jaramillo Ponce*		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963- 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Articulación Educación Formal
2. Lugar o Localidad o Sede: CC La fortuna
3. Fecha y hora: 05 - Febrero - 2025 11:00am - 12m
4. Nombre responsable: Gabriela Jaramillo Ponce.
5. Dependencia responsable: Terapia Ocupacional

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Johanna Escobar	CC	52903270	CC LA FORTUNA	Coordinadora	Contrato	cclafortuna2966@hotmail.com	3015932984	
2	Gabriela Jaramillo Ponce	CC	1088648734	cc la fortuna	T. Ocupacional	Contratista	Gabyjara526@hotmail.com	3185240371	
3	Ma. Teresa Otalora de Tord.	CC	20.566.734	Rectora.	Rectora	Propiedad	pasi2917@hotmail.com/3013700247		
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.